INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DE LA LEGALIDAD

AGUAS MUNICIALES DE JÁVEA, S.A.U.

Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de Auditoría de Cumplimiento de la Legalidad

Al Accionista de AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

   Con fecha 08 de junio de 2016 emitimos nuestro informe de auditoría independiente al respecto en el que expresamos una opinión favorable. En dicho Informe se describen las responsabilidades de los administradores en relación con las cuentas anuales formuladas y del Auditor en relación a la opinión de auditoría expresada.

2. En relación con dicho examen hemos llevado a cabo asimismo un análisis del cumplimiento de la legalidad vigente de aplicación por parte de AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U. Dicho examen ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la siguiente legislación y normativa aplicable:

   a. Estatutos Sociales vigentes, según escritura nº protocolo 4.539 de 20 de diciembre de 2002, modificados en escrituras nº protocolos 363 de 6 de marzo de 2013 y 311 de 20 de febrero de 2015.

   b. Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

      - Acceso: artículos 55 y 59 de la ley 5/2015, de 30 de octubre, de Estatuto Básico del Empleado Público.
      - Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
      - Retribuciones: Artículo 21 del Capítulo I, art. 25 del Capítulo II, y Capítulo III de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
      - En su caso, cumplimiento del Convenio Colectivo.

   c. Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y otros aspectos:

      - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts.3.3, 4, 5 y 7.3)
      - Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la anterior Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O.2/2012.
      - Ley 27/2013, de 27 de abril, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
      - Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Calle Colón, 1 - 7ª planta
46004 VALENCIA
Tel: 963 524 611
Fax: 963 942 885
auditoria@fidesmv.es

AENOR ER Empresa Registrada UNE-EN ISO 9001 ER-0780/2014

Fides Auditores S.L.P. - RM de Valencia, tomo 5282, libro 2590, folio 1, sección 8ª hoja V43321. CIF: B 96430178

- Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la anterior. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O.2/2012.
- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art.20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP).
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.
- Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía

d. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno
e. RDL 2/2003, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
f. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y sus modificaciones posteriores.
g. Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
h. Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
i. Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
j. Real Decreto-ley 4/2013, de 2 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo.
k. Ley del Impuesto sobre Sociedades.
l. Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus normas de desarrollo.
m. Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus normas de desarrollo.
n. Ley de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

o. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
p. Real Decreto Legislativo 1098/2011, por el que se aprueba el Reglamento General, parcialmente vigente de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
q. Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
r. Orden HAP/2425/2013, de 23 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2014.

Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito en el párrafo 2, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el Anexo adjunto, no se han detectado otros incumplimientos significativos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 por parte de AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U, de la normativa descrita en el párrafo 2 anterior. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración sobre el cumplimiento en la totalidad de las restantes actividades realizadas por la Sociedad con la normativa descrita.

FIDES AUDITORES, S.L.P.
Nº ROAC S-1004

Juan Carlos Torres Sanchis
Socio - Auditor de Cuentas

Valencia, 8 de junio de 2016

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U.
Auditoria de Cumplimiento de la Legalidad del ejercicio 2015

Trabajo realizado

Normas estatutarias

Hemos revisado los estatutos de la Sociedad, cuya última modificación se aprobó en Junta General el día 18 de diciembre de 2014 y se elevó a público mediante escritura de fecha 20 de febrero de 2015. A este respecto, se ha constatado el incumplimiento de los siguientes aspectos:

1) Régimen patrimonial: La Sociedad no dispone de un inventario debidamente actualizado de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, ni hay constancia de su remisión, cada dos años, al M.I. Ayuntamiento de Jávea. (Art. 47 Inventario).

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y otra normativa aplicable.

- Transparencia, acceso a la información y buen gobierno

De acuerdo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades que integran la Administración Local, publicarán de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha información, según se establece en el art. 5, será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

No obstante, a la fecha del presente informe, no se ha podido comprobar que en la página web de AMJASA figure toda la información obligatoria detallada en los arts. 6 y 8 del citado texto, principalmente a lo referido a la publicidad de la totalidad de los contratos y convenios suscritos e información presupuestaria, así como la totalidad de la normativa aplicable, o en su defecto, justificación de la existencia de circunstancias que constituyan límites al derecho de acceso regulados en los artículos 14 a 16 de la citada Ley.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

- Formulación Cuentas Anuales

El Consejo de Administración ha formulado las Cuentas Anuales, referidas al ejercicio 2015, el día 07 de junio de 2016. Esto supone un incumplimiento del artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital que establece la obligación de los administradores de formular en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

- Contratación

El detalle de los procedimientos tramitados y adjudicados en 2015 según la relación facilitada por AMJASA es el siguiente:

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

AÑO	OBJETO	TIPO CONTRATO / CONVENIO	IMPORTE PROPUESTO (Excluido IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (Excluido IVA)	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	DURACIÓN
2015	Suministro en Alta de Agua AMJASA- AYTO Pedreguer	Suministros	1.440.000,00	1.440.000,00	13-08-15	13/08/15	13/08/15	13/08/30	15 años
2015	Alquiler vehiculo	Suministros	1.110,00	3.700,00		20/02/15	20/02/15	30/11/15	10 meses
2015	Alquiler vehiculo	Suministros	1.110,00	2.590,00		06/03/15	06/03/15	31/12/15	9 meses
2015	Alquiler vehiculo	Servicio	740,00	740,00		23/11/15	23/11/15	31/01/16	2 meses
2015	Asesoramiento AEOPAS	Servicio	2.500,00	2.500,00		01/04/15	01/04/15	01/04/16	12 MESES
2015	Conexión tuberia AMJASA-Ayto pedreguer	Servicio	Precio variable	Precio variable	05-11-15	05/11/15	05/11/15	05/11/30	15 años
2015	Alquiler botellas y suministro cloro	Suministros	2.000,00	2.098,50	28-05-15	28/05/15	28/05/15	01/06/16	12 MESES
2015	Suministro en Alta de Agua Potable entre AMJASA Y Comunidad de Regantes de Pedreguer	Suministros	600.000,00	600.000,00		12/08/15	12/08/15	12/08/20	5 años
2015	Asesoría laboral	Servicios	3.775,00	3.180,00	01-08-15	01/08/15	01/08/15	31/07/16	12 MESES
2015	Suministro de contadores de Agua para Amjasa	Suministros	19.673,50	16.279,00	15-09-15	16/09/15	16/09/15	16/09/16	12 MESES
2015	Suministro de contadores de Agua para Amjasa	Suministros	66.638,00	64.254,20	15-09-15	16/09/15	16/09/15	16/09/16	12 MESES
2015	Servicios proyecto GIS AMJASA	Servicios	27.800,00	27.800,00	30-12-14	11/02/15	11/02/15	11/02/17	24 meses
2015	Suministro de Energía Electrica	Suministros	640.000,00	435.242,19	17-02-15	27/02/15	27/02/15	27/02/17	12 MESES
2015	Convenio Institutos Uso Agua	Convenio	-	-		23/03/15	23/03/15	23/03/17	2 AÑOS
2015	Cesión de equipos y mantenimiento	Servicios	0,0098 € por copia	0,0098 € por copia	01-02-15	01/02/15	01/02/15	01/02/18	36 meses
2015	Cesión de equipos y mantenimiento	Servicios	0,0098 € por copia	0,0098 € por copia	01-02-15	01/02/15	01/02/15	01/02/18	36 meses
2015	Cesión de equipos y mantenimiento	Servicios	60 € mes fijo + 0,0098 por copia	60 € mes fijo + 0,0098 por copia	04-08-15	04/08/15	04/08/15	31/01/18	30 meses
2015	Asistencia tecnica para la negociación y aprobación del Convenio Colectivo de la Empresa	Servicio		5.000,00		10/04/15	10/04/15		
2015	Suministro y mantenimiento ERP	Servicios	100.000,00	99.920,00	27-01-15	13/02/15	13/02/15	13/02/17	4 meses y 2 años mantenimiento
2015	Desarrollo de Personalizacions y Consultoría datos PW	Servicio	17.680,00	17.680,00	01-08-15	01/08/15	01/08/15	Finalizacion de las 340 horas contratadas	340 HORAS

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia • Tel: 963 524 611 • Fax: 963 942 885 • auditoria@fidesmv.es

fides AUDITORES

ANEXO

AÑO	OBJETO	TIPO CONTRATO / CONVENIO	IMPORTE PROPUESTO (Excluido IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (Excluido IVA)	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	DURACIÓN
2015	Control y revisión analiticas EDAR	Servicio	15.620,00	12.420,00		09/01/15	09/01/15	09/01/17	12 MESES
2015	Asesoría fiscal	Servicios	5.175,00	4.788,00	01-08-15	01/08/15	01/08/15	31/07/16	12 MESES
2015	Renovación contrato SAI	Servicio	775,00	775,00	07-07-15	01/07/15	01/07/15	01/07/16	12 MESES
2015	Prevención de riesgos	Servicios	6.000,00	4.510,00		11/05/15	05/06/15	05/06/17	2 años
2015	Alquiler Vehiculo Ford Connect 1,8 TDCI Combi 75CV	Suministros		4.440,00		23-11-15	23/11/15	31/12/201	12 MESES
2015	Consultoría electrica	Servicios	11.000,00	11.000,00	12-01-05	12/01/15	12/01/15	31/12/15	12 MESES
2015	Publicidas Espceial Comarcas 150	Servicio	850,00	850,00		13/03/15	13/03/15	13/04/16	1 mes
2015	Cuñas radiofonicas	Servicio		7.000,00		13/03/15	13/03/15	13/03/16	12 meses
2015	Community Manager	Servicios	500/mes	500/mes	10-01-15	10/01/15	10/01/15	10/01/16	12 meses
2015	Colaboración deportiva	Convenio de colaboración	3.000,00	3.000,00		05/03/15	05/03/15	31/12/15	10 meses
2015	Seguro de responsabilidad civil	Servicios	13.950,00	13.950,00	13-02-15	18/02/15	18/02/15	18/02/16	1 año
2015	Colaboración con UNICEF	Convenio de colaboración	6.350,00	6.350,00	20-02-15	20/02/15	20/02/15	20/02/16	1 año
2015	Convenio Urbanistico La Barraca 41-40 B	Convenio		18.629,65		01/09/15	01/09/15	30/11/15	3 meses
2015	Convenio Urbanistico C/Onil-Esquina C.S.A 86	Convenio		16.077,50		30/04/15	30/04/15	15/06/15	45 días
2015	Convenio Urbanistico C/Trencapinyols	Convenio		6.718,60		19/02/15	19/02/15	19/06/15	4 meses
2015	Contable	Servicios		18 €/hora	22-01-15	31/07/15			

Colón, 1 - 7ª planta 46004 Valencia • Tel: 963 524 611 • Fax: 963 942 885 • auditoria@fidesmv.es

ANEXO

AÑO	OBJETO	TIPO CONTRATO	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE ADJUDICACIÓ	FECHA ADJUDICACIÓ	FECHA FORMALIZACIÓ	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	DURACIÓN
2015	Asesoria Laboral	Servicios		980,00	01-04-15	31/07/15			
2015	Consultoria RSC	Servicios		15.350,00	04-05-15	31/07/15			
2015	Asesoria fiscal	Servicios		1.400,00	01-04-15	01/08/15			
2015	Obra MenoR OM150211	Obra		53.338,70	09-04-15	09/06/15	09/04/16	09/06/16	2 MESOS
2015	Obra Menor OM150213	Obra		107.999,00	12-03-15	12/05/15	12/03/16	12/05/15	2 mesos
2015	Obra Menor OM150215	Obra		55.000,00	12-03-15	12/05/15			
2015	Obra Menor OM150217	Obra		32.150,83	12-03-15	12/05/15			

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia • Tel: 963 524 611 • Fax: 963 942 885 • auditoria@fidesmv.es

ANEXO

A partir de este detalle hemos seleccionado para su análisis los siguientes procedimientos:

AÑO	OBJETO	TIPO CONTRATO / CONVENIO	IMPORTE PROPUESTO (Excluido IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (Excluido IVA)	FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	DURACIÓN
2015	Suministro en Alta de Agua AMJASA-AYTO Pedreguer	Suministros	1.440.000,00	1.440.000,00	13-08-15	13/08/15	13/08/15	13/08/30	15 años
2015	Suministro en Alta de Agua Potable entre AMJASA Y Comunidad de Regantes de Pedreguer	Suministros	600.000,00	600.000,00		12/08/15	12/08/15	12/08/20	5 años
2015	Suministro de Energia Electrica	Suministros	640.000,00	435.242,19	17-02-15	27/02/15	27/02/15	27/02/17	12 MESES
2015	Obra Menor OM150213	Obra		107.999,00	12-03-15	12/05/15	12/03/16	12/05/15	2 mesos
2015	Obra Menor OM150215	Obra		55.000,00	12-03-15	12/05/15			

En base al trabajo realizado podemos concluir que el procedimiento de contratación cumple de forma generalizada con lo establecido en la TRLCSP, salvo por las incidencias detectadas que se indican a continuación en cada uno de los contratos que se ha verificado.

AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER

Objeto: Contrato suministro en alta AMJASA – AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que consta en el expediente que conserva la Sociedad

- Documento de solicitud y autorización para realizar el contrato de suministro en alta entre AMJASA y el AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER. En dicho documento se indica la necesidad de dicha contratación y se justifica la ausencia de medios propios. Dicho documento está suscrito por D. Josep Lluis Henarejos como solicitante y como persona que autoriza en calidad de Consejero Delegado.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

- Informe sobre la propuesta de acuerdo suscrito por D. Josep Lluis Henarejos.
- Aprobación en acta del Consejo de Administración de las cláusulas del contrato y la suscripción del referido contrato.
- Contrato privado formalizado en fecha 13 de agosto de 2015 entre el AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER Y AMJASA suscrito por ambas partes.

COMUNIDAD DE REGANGES DE PEDREGUER

Objeto: Contrato suministro en alta AMJASA – COMUNIDAD DE REGANTES DE PEDREGUER

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que consta en el expediente que conserva la Sociedad

- Documento de solicitud y autorización para realizar el contrato de suministro en alta entre AMJASA y el AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER. En dicho documento se indica la necesidad de dicha contratación y se justifica la ausencia de medios propios. Dicho documento está suscrito por D. Josep Lluis Henarejos como solicitante y como persona que autoriza en calidad de Consejero Delegado.
- Informe sobre la propuesta de acuerdo suscrito por D. Josep Lluis Henarejos.
- Aprobación en acta del Consejo de Administración de las cláusulas del contrato y la suscripción del referido contrato.
- Contrato privado formalizado en fecha 12 de agosto de 2015 entre el AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER Y AMJASA suscrito por ambas partes.

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

Objeto: Suministro de energía eléctrica

Se tramita la contratación por procedimiento abierto, se publica en el DOUE el anuncio de la licitación en fecha 21 de noviembre de 2014. De acuerdo a la documentación obrante en el expediente las propuestas presentadas son las siguientes:

Empresa
AURA ENERGÍA
AXPO IBERIA, S.L.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

En base a los precios ofertados en dichas proposiciones económicas el departamento técnico de AMJASA emite informe de fecha 26 de enero de 2015 en el que valora económicamente las propuestas como sigue:

Empresa	
AURA ENERGÍA	458.981,29
AXPO IBERIA, S.L.	477.280,32
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	435.242,19

El contratista finalmente adjudicado resulta ser IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. que realiza la propuesta por 435.242,19 euros.

Se formaliza el oportuno contrato entre AMJASA e IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. en fecha 27 de febrero de 2015.

VIVES DALMAU, S.L.

Objeto: Renovación tuberías abastecimiento agua potable Calles Trencall, Milá y Carretera la guardia".

El presupuesto del contrato que servirá de base para esta licitación asciende a 131.229,99 euros IVA excluido. La licitación de este expediente se realiza mediante procedimiento negociado mediante invitación a las siguientes entidades

Empresa
EXCA-JAVEA
SANTACREU,S.L.
VIVES DALMAU, S.L.
RESTITUBO
EXCAVACIONES MAYTE

Se pone a disposición de las empresas invitadas el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondiente a esta licitación. No obstante, el pliego de cláusulas administrativas contiene un error en la identificación de número de expediente pero en el mismo consta explícitamente la descripción de la obra por lo que queda claramente identificado el expediente al que se refieren.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

Las proposiciones económicas presentadas por las empresas invitadas dentro del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para esta contratación han sido:

Empresa	Importe (euros)
EXCA-JAVEA	124.668,40
SANTACREU,S.L.	116.172,00
VIVES DALMAU, S.L.	107.999,00
RESTITUBO	129.930,81

El contratista finalmente adjudicado, lo es por la oferta más económica que resulta ser VIVES DALMAU, S.L. cuya propuesta asciende a 107.999,00 euros.

Se formaliza el oportuno contrato entre AMJASA y DALMAU, S.L. en fecha 12 de marzo de 2015. Dado que la fecha de adjudicación por parte del Consejo de Administración de AMJASA consta en fecha 4 de marzo de 2015, se ha excedido en 1 día el plazo para formalizar el contrato de esta licitación, puesto que según el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra el contrato debía formalizarse dentro del plazo de 7 días desde la adjudicación.

En el expediente consta acta de replanteo con fecha 20 de abril de 2015, por lo que se excede el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra ya que en éste se indica que las obras deben iniciarse en el plazo de 7 días desde la formalización del contrato.

En este sentido, AMJASA ha aportado informe de aclaraciones del departamento técnico, suscrito por el Jefe del citado departamento, en el que se aclara específicamente que el retraso en el inicio de las obras desde la formalización del contrato se debe a que este último se formalizó en fechas cercanas a las vacaciones de Semana Santa. Por lo que se decidió posponer el inicio de la obra debido al aumento de la población que se produce en Jávea durante esas fechas. Se indica que se toma dicha decisión debido a las afecciones para el tráfico y para el suministro de agua de conformidad a la reunión mantenida con la Policía Local. Adicionalmente indican que determinados materiales para la ejecución de este contrato son suministrados por AMJASA al contratista y dicha entrega se realizó con retraso con motivo de los días festivos.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

El acta de finalización de obra tiene fecha de 15 de julio de 2015, por lo que se excede el plazo establecido en las cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra ya que en éstas se indica que las obras deben ejecutarse en el plazo de 2 meses desde su inicio. En este sentido, en el mismo informe de aclaraciones del departamento técnico indicado en el párrafo anterior, se especifica que el plazo de ejecución se alargó debido a la aparición de terreno rocoso no previsto, que dificultó y ralentizó los trabajos de excavación en zanja más de lo esperado.

Las certificaciones de obra correspondientes a esta licitación han ascendido a 157.380,54 euros, lo que supone un exceso de 49.381,54 euros respecto al precio de adjudicación. El referido informe de aclaraciones emitido por el Jefe del Departamento Técnico indica que se hizo una modificación de la red que inicialmente estaba prevista y esto supuso un desajuste al alza del presupuesto adjudicado. Consta en el mismo informe de aclaraciones del Jefe del Departamento Técnico que la base de la decisión para la modificación de esta red fue considerar que el verano ya estaba iniciado y que la demanda de agua era muy elevada y no era aconsejable posponer esta ampliación de obra que se consideró necesaria debido a la aparición de una serie de averías que dejaron sin servicio a un número elevado de abonados y que mediante esta ampliación de la obra se garantizaba el suministro.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYTE, S.L.

Objeto: Renovación de la red de distribución del Camí Vell de la Mar.

El presupuesto del contrato que servirá de base para esta licitación asciende a 79.081,90 euros IVA excluido. La licitación de este expediente se realiza mediante procedimiento negociado mediante invitación a las siguientes entidades

Empresa
F. DAVID, S.L.
VIVES DALMAU, S.L.
SANTACREU, S.L.
CHOBI ASFALTOS Y OBRAS, S.L.
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYTE, S.L.
EXCAVACIONES ALFONSO LOPEZ
MONTGO
AQUAFONT, HNOS MATEU, S.L.
AQUASTIL

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

Las proposiciones económicas presentadas por las empresas invitadas dentro del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para esta contratación han sido:

Empresa	Importe (euros)
F. DAVID, S.L.	70.778,30
VIVES DALMAU, S.L.	65.999,00
SANTACREU, S.L.	65.642,14
CHOBI ASFALTOS Y OBRAS, S.L.	70.382,89
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYTE, S.L.	55.000,00
AQUAFONT, HNOS MATEU, S.L.	63.265,51

El contratista finalmente adjudicado, lo es por la oferta más económica que resulta ser TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYTE, S.L. cuya propuesta asciende a 55.000,00 euros.

En la adjudicación no se considera la oferta realiza por Santacreu, S.L. sin que conste en el expediente indicación de su exclusión. No obstante, dicha oferta no resulta la más económica por lo que no tiene efecto en la decisión de adjudicación la no inclusión de este participante.

Se formaliza el oportuno contrato entre AMJASA y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYTE, S.L. en fecha 12 de marzo de 2015. Dado que la fecha de adjudicación por parte del Consejo de Administración de AMJASA consta en fecha 4 de marzo de 2015, se ha excedido en 1 día el plazo para formalizar el contrato de esta licitación ya que según el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra dicho contrato debía formalizarse dentro del plazo de 7 días desde la adjudicación del contrato.

En el expediente consta acta de replanteo con fecha 15 de abril de 2015, por lo que se excede el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra ya que en éstas se indica que las obras deben iniciarse en el plazo de 7 días desde la formalización del contrato. En este sentido, AMJASA ha aportado informe de aclaraciones del departamento técnico suscrito por el Jefe de dicho departamento. En él se aclara específicamente que el retraso en el inicio de las obras desde la formalización del contrato se debe a que el contrato se formalizó en fechas cercanas a las vacaciones de Semana Santa, por lo que se decidió posponer el inicio de la obra debido al aumento de la población que se produce en Jávea durante esas fechas. Se indica que se toma dicha decisión debido a las afecciones para el tráfico y para el suministro de agua de conformidad a la reunión mantenida con la Policía Local. Adicionalmente indican que determinados materiales para la ejecución de este contrato son suministrados por AMJASA al contratista y dicha entrega se realizó con retraso con motivo de los días festivos.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

El acta de finalización de obra tiene fecha de 30 de julio de 2015, por lo que se excede el plazo establecido en las cláusulas administrativas particulares para la contratación de esta obra ya que en éstas se indica que las obras deben ejecutarse en el plazo de 2 meses desde su inicio. En este sentido, en el mismo informe de aclaraciones del departamento técnico indicado en el párrafo anterior, se especifica que el plazo de ejecución se alargó debido a un corte de suministro eléctrico, este corte lo realiza Iberdrola previa solicitud y la fecha para el corte es impuesta por Iberdrola. Adicionalmente, se produjo una avería en unas conducciones de saneamiento que obligó a reponer un tramo de dicha conducción antes de continuar con la instalación de agua potable, ya que esta última se monta a una cota superior a la de saneamiento que debe ir siempre por debajo. Indican que, esto implicó montar un provisional que inicialmente no estaba previsto en la adjudicación.

Las certificaciones de obra correspondientes a esta licitación han ascendido a 66.319,77 euros, lo que supone un exceso de 11.319,77 euros respecto al precio de adjudicación. El referido informe de aclaraciones emitido por el Jefe del Departamento Técnico indica que las reparaciones de saneamiento y la instalación provisional derivadas de la avería comentada en el párrafo anterior, son la causa del desajuste al alza del presupuesto adjudicado.

- Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55,32
Ratio de operaciones pagadas	49,38
Ratio de operaciones pendientes de pago	120,52
	Importe (€)
Total pagos realizados	9.303.007,19
Total pagos pendientes	727.498,43

El periodo medio de pago a proveedores indicado se ha calculado según la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. En aplicación de la disposición adicional única de dicha resolución no se incluye información comparativa en este apartado.

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia · Tel: 963 524 611 · Fax: 963 942 885 · auditoria@fidesmv.es

ANEXO

El exceso de días respecto del límite constituye un incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera aplicable de acuerdo al art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendida como *"la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad".

Adicionalmente, la Sociedad entiende cumplida, con la publicación en su página web de sus últimas Cuentas Anuales formuladas que incluyen dicha información, la Disposición adicional primera *"Publicación del periodo medio de pago"* recogida en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, *"Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad".*

Colón, 1 - 7ª planta. 46004 Valencia • Tel: 963 524 611 • Fax: 963 942 885 • auditoria@fidesmv.es